

7 de abril de 2009

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda
Cámara de Representantes

Lcda. Liz M. Arroyo Santoni
Directora
Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. de la C. 1006

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara 1006. Esta medida tiene el propósito de añadir un inciso (T) a la Sección 1023 (aa) (2) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a fin de proveer una deducción sobre la contribución por gastos incurridos en compras hechas a “comerciantes bonafides”; y para otros fines relacionados.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. Además, funge como facilitador en el fortalecimiento de la empresa privada, anticipando nuevos

retos y oportunidades, promoviendo el desarrollo de la clase empresarial y educando al pueblo sobre la aportación de la empresa privada a nuestra calidad de vida.

Según la exposición de motivos con el proyecto se incentiva la legalización de negocios fuera del sistema contributivo de Puerto Rico y se premia a aquellos comerciantes que cumplen con los requisitos de ley aplicables, otorgándoles un certificado como “Comerciante Bonafide”.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que este proyecto responde a los cambios experimentados en el desarrollo del sector comercial de Puerto Rico durante los últimos años. El mismo hará posible que los comerciantes bonafide puedan generar más ventas debido a que al consumidor ahora se le proveerá un reconocimiento económico por fungir como agente fiscalizador, por promover la legalidad de las actividades comerciales y por penalizar al que no cumple con la ley al dejar de comprar a los comerciantes que no tengan el Certificado de Comerciante Bonafide. Con este proyecto se crea el balance necesario para proteger al Comerciante Bonafide a la vez que se fomenta la economía del país y se recauda dinero para las arcas del gobierno.

Así mismo, otro elemento importante que recoge este proyecto es que le concede a la compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico facultad para expedir certificaciones reconociendo el estatus de Comerciante Bonafide.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico respalda los proyectos que apoyen a los comerciantes que cumplen con el estado de derecho y legal existente y a los proyectos que incentiven a los consumidores a consumir en dichos comercios.

Por todo lo antes expuesto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico apoya la aprobación del P. de la C. 1006.